

RESUMEN DE LAS TARIFAS PARA EL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS EMBRIAGANTES

Usted tendrá la obligación de pagar las tarifas que se indican a continuación para participar en el programa alternativo para casos de conducción bajo los efectos de sustancias embriagantes.

Sección 1: Pagos al tribunal

A. Tarifas judiciales

El juez podrá eximirle del pago total o parcial de estas tarifas si determina que usted recibe ingresos bajos. También podrá permitirle pagar a plazos.

- Tarifa de radicación de \$490
- Honorarios del abogado nombrado por el tribunal

B. Reparación de daños

El juez podrá ordenar el pago de la reparación de daños en casos en los cuales una víctima haya sufrido daños económicos. Finalizado el periodo del programa alternativo, usted deberá seguir haciendo pagos si aún no ha terminado de pagar el total de la reparación de daños. El juez no puede revocar un programa alternativo por no haber pagado la reparación de daños si usted ha cumplido con todas las otras condiciones del acuerdo para el programa alternativo.

Sección 2: Otras tarifas

C. Evaluación y tratamiento para el abuso del alcohol y drogas

- Deberá pagar \$150 directamente a la agencia u organización que le hace la evaluación
- Deberá pagar cualquier tratamiento recomendado por la evaluación. El costo del tratamiento varía. Tendrá que pagar los costos del tratamiento directamente a la agencia u organización que provee el tratamiento. Si usted no puede pagar, el proveedor podrá permitirle pagar a plazos.

D. Panel sobre el impacto a las víctimas

El juez podrá ordenarle asistir a un panel sobre el impacto a las víctimas y pagar una tarifa de participación, la cual puede variar desde \$ 5 a \$ 50. Debe pagar dicha tarifa directamente al coordinador del panel el día del evento.

E. Dispositivo de bloqueo de arranque

El juez podrá ordenarle instalar y utilizar un dispositivo de bloqueo de arranque aprobado en cualquier vehículo que usted conduzca durante la vigencia del acuerdo del programa alternativo mientras tenga privilegios de conducir. Usted tendrá que pagar el costo de la instalación, alquiler y mantenimiento del dispositivo al proveedor del mismo. El Departamento de Transporte podrá perdonarle o diferir (posponer) la totalidad o parte de estas tarifas si el Departamento determina que usted es de bajos ingresos. El Departamento también podrá permitirle efectuar el pago a plazos.